



Resolución Directoral

Lima, 12 OCT 2023

VISTOS:

El Memorando N°337-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 09 de octubre de 2023, de la Dirección General; con el Informe N°117-2023-OEPE-HEP/MINSA, de fecha 06 de octubre de 2023, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; con el Informe N° 030-2023-UGRD-HEP/MINSA, emitido por la Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres - EMED del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que de conformidad con el inciso 7.2 del artículo 7°, de la Ley N°30787 que incorpora la aplicación de enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas, y establece que: El Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de sus respectivas líneas sectoriales, así como los gobiernos regionales y locales en sus niveles jurisdiccionales; el Poder Judicial, el Ministerio Público y los organismos reguladores de los servicios públicos de agua y saneamiento, electricidad, telecomunicaciones e infraestructura en transporte, así como toda otra entidad pública y privada que directa y bajo cualquier modalidad interviene en las acciones de la gestión del riesgo de desastres, alinean sus acciones transversales dentro de los planes indicados, con estricto respeto y observancia del enfoque de derechos establecido en la presente ley;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el cual, es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, por lo que es legal y pertinente que el Hospital de Emergencias Pediátricas, implemente políticas y actividades que permitan identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o en su caso minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos ante situaciones de desastre; mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en el artículo 19° de la Ley citada, y mediante su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se establecen acciones para asegurar una adecuada capacidad financiera en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, a ello se le denomina Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, dentro de los cuales se consideran a los programas presupuestales estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros programas que estuvieran relacionados, en el marco del presupuesto por resultados, de ello el Programa Presupuestal Multisectorial más importante diseñado en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, es el PP 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres";



Que, en el numeral 2.16 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29664, se establece que los planes de contingencia son procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios destinados. Se emite a nivel nacional, regional y local, asimismo en el numeral 13.4 del artículo 13°, se establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgos de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;

Que, el Programa Presupuestal PP 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", contempla como población objetiva toda la población del país y como resultado específico, la población protegida ante la ocurrencia de peligros de origen natural o inducido por el hombre con secuela de desastre, tiene como marco legal para su diseño e implementación, el Decreto de Urgencia N°024-2010, que dispuso su implementación inicial como Programa Presupuestal Estratégico, "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", (PPE-023) en el marco del Presupuesto por Resultados;



Que, el Programa Presupuestal Estratégico antes mencionado, es el enlace conductor de la Política de Gestión del Riesgo en los diversos sectores del Gobierno Nacional, como en los Gobiernos Regionales y Locales, pues mediante dicha herramienta, se asignan recursos a la implementación de intervenciones eficaces y articuladas, orientadas a reducir la vulnerabilidad de la población, sobre la base de la evidencia técnica y científica que permitirá identificar, priorizar y articular la acción del Estado de manera más eficiente en torno al problema de la vulnerabilidad y los peligros naturales;

Que, el Ministerio de Salud viene implementando la estrategia de gestión pública de presupuesto por resultados, alineados a las políticas de gobiernos vigentes, las mismas que se encuentran plasmados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual y en el Plan Estratégico Institucional, el cual, cuenta con programas presupuestales sectoriales: cuya rectoría es ejercida por el Ministerio de Salud y uno multisectorial el PP 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, bajo la conducción de la Presidencia del Consejo de Ministros, con seis productos a cargo del Sector Salud;

Que, mediante el artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, se precisa que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres y el plan de contingencia;

Que, por Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, se aprueban los "Lineamientos para la Formulación y aprobación de Planes de Contingencia", el cual, tiene como objetivo establecer las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión,

implementación y evaluación de los planes de contingencia a nivel nacional, sectorial, regional y local, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de desastres PLANAGERD;

Que, con Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", que tiene como finalidad la organización del sector salud para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, se aprueban el "Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2022-2030" como instrumento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), que tiene como finalidad: "Desarrollar y operativizar los contenidos de la Gestión de riesgo de desastres considerados en la política nacional de gestión de riesgo de desastres al 2050";

Que, por Resolución Ministerial N°172-2015-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente- SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- SINAGERD, cuya finalidad es orientar en la implementación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, como mecanismo de carácter permanente en el ámbito de la gestión reactiva, para prepararse, difundir y desarrollar acciones técnico administrativas y de coordinación ante la presencia de un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre;

Que, a través del Informe N°030-2023-UGRD-HEP/MINSA, la Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres - EMED, solicita la aprobación del Plan de Contingencia Procesión del Señor de los Milagros, cuya finalidad es contribuir con la protección de la salud de las personas, sobre todo la población pediátrica que puedan ser afectados como consecuencia de algún incidente ocurrido durante el recorrido procesional del Señor de los Milagros, el cual deberá ser aprobado por el Titular de la entidad mediante acto resolutorio;

Que, consecuentemente mediante el Informe N° 117-2023-OEPE-HEP/MINSA, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, refiere que el Plan de Contingencia Procesión del Señor de los Milagros, busca garantizar la continuidad operativa y la oferta de los servicios de salud de nuestra entidad, como consecuencia del desplazamiento masivo de personas ante los recorridos durante la procesión del Señor de los Milagros, el mismo que se encuentra articulado con el Plan Operativo Institucional 2023, por lo tanto, recomienda proseguir con los trámites correspondientes para su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, mediante el Memorando N° 337-2023-DG-HEP/MINSA, el Director General, aprueba el Plan de Contingencia Procesión del Señor de los Milagros - 2023 en el Hospital de Emergencias Pediátricas, solicitando la proyección del acto resolutorio correspondiente para su formalización;

Visado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud; la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; la Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, Lineamientos para la Formulación y aprobación de Planes de Contingencia; la



Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD; el Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2022-2030; la Resolución Ministerial N°172-2015-PCM, Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente- SAP; en uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que resuelve delegar facultades durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Plan de Contingencia Procesión del Señor de los Milagros - 2023 en el Hospital de Emergencias Pediátricas", con el documento que adjunta como Anexo, el cual, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- DISPONER que la Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres – EMED y la Responsable Técnica del Programa Presupuestal 068, deberán monitorear y controlar la ejecución de las actividades programadas, así como también deberán evaluar el cumplimiento de los objetivos del Plan.

Artículo 3°.- ENCARGAR al responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

M.C. Carlos Urbano Durand
Director General

CLUD/AASO/jbcs

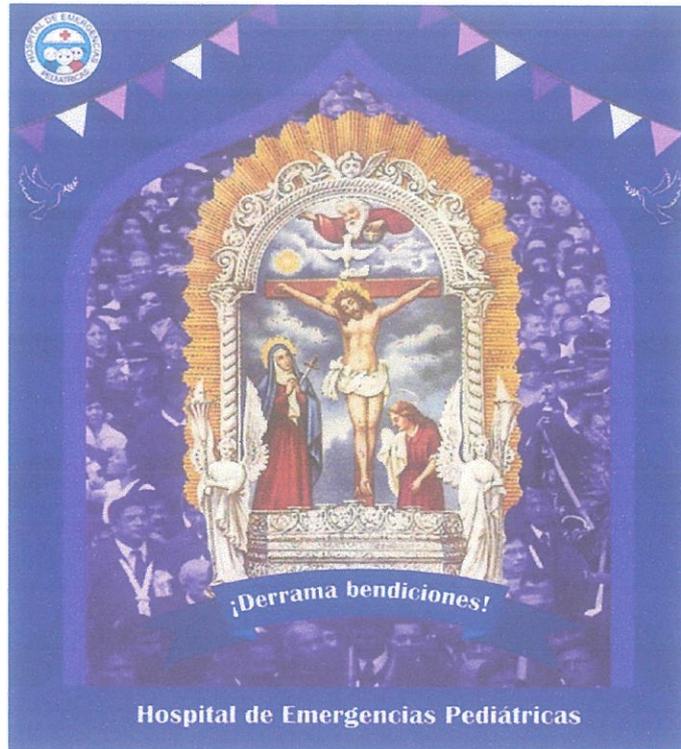
Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres – EMED
- Responsable del Programa Presupuestal 0068
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
- Interesados
- Archivo.

Reg. 424/ 928



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS



“PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS”



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGOS DE
DESASTRES
UFGRD/EMED-HEP

OCTUBRE 2023



"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"

INDICE

I.	INTRODUCCION	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS	3
IV.	AMBITO DE APLICACIÓN	4
V.	BASE LEGAL	5
VI.	CONTENIDO	6
6.1	DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO	6
6.1.1	Identificación y caracterización del peligro	6
6.1.2	Análisis de vulnerabilidad	7
6.1.3	Daños a la salud de acuerdo con el peligro y la vulnerabilidad	9
6.1.4	Escenarios de riesgo según daño y nivel de atención requerida	10
6.2	ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	14
6.2.1	Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo y Desastre	14
6.2.2	Sistema de Comando de Salud	14
6.3	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS	15
6.3.1	Procedimientos de preparación para reducir daños en salud	15
6.3.2	Procedimientos de alerta	16
6.3.3	Procedimiento de Comando y Coordinación	16
6.3.4	Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud.	17
6.4	ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAS DE ACCION .	19
6.5	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	20
6.6	MONITOREO Y EVALUACION	20
6.7	RECURSOS: HUMANOS, MATERIALES, EQUIPOS Y INSUMOS	21
6.8	ANEXOS	22



*"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"***I. INTRODUCCIÓN**

La fiesta del Señor de los Milagros es la expresión religiosa más popular y concurrida del Perú. Alberga muchas tradiciones y costumbres; En el mes de octubre, miles de fieles se acercan a la iglesia de las Nazarenas como muestra de su Fe al señor de los Milagros, esperando con fervor su salida procesional, para acompañar a la imagen durante los días de recorrido por las distintas calles de Lima Centro, congregando a miles de personas de todas las edades, incluso de diferentes partes del país.

Sin embargo, en la mayoría de estas aglomeraciones observadas durante los años anteriores, prima la informalidad sobre la seguridad integral de las personas que acuden a este evento, lo que limitaría afrontar situaciones de emergencias y desastres.

Esta tradición tan esperada por los devotos, genera una situación de riesgo para la salud de las personas, debido a que la aglomeración de personas puede ser el desencadenante de muchas lesiones o cuadros involuntarios contra la salud; así mismos pueden estar expuestos a accidentes de tránsito, ingesta de alimentos en mal estado de conservación, presencia de vendedores ambulantes que no cumplen normas de seguridad alimentaria, violencia en las calles y robos, incendios, además de presentar focos de contagio de enfermedades como el Covid - 19 y otros.

El Hospital de Emergencias Pediátricas, en cumplimiento con las responsabilidades que le son inherentes a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres aplica acciones de planeamiento, preparación y respuesta para hacer frente a eventos que pueda suceder durante la procesión, frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios de salud y seguridad sean insuficientes, es necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud; la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias Pediátricas, elabora el presente plan de contingencia estableciendo estrategias, acciones y responsabilidades, que según su competencia corresponde.

II. FINALIDAD

El presente Plan de Contingencia, tiene la finalidad de contribuir en la protección de la salud de las personas sobre todo población pediátrica, que puedan ser afectados como consecuencia de algún incidente ocurrido durante el recorrido procesional del Señor de los Milagros, y otros eventos adversos, garantizando la continuidad operativa ofertada de los servicios de salud del Hospital de Emergencias Pediátricas en caso ocurriera algún evento adverso de mayor nivel.

III. OBJETIVOS**3.1 Objetivo General**

Articular los procedimientos y acciones de preparación de respuesta de los brigadistas, personal asistencial y entidades involucrados a fin de poder mitigar los efectos sobre la salud de las personas frente a la demanda colectiva por el incremento de daños a la salud ante los recorridos durante la procesión del Señor de los Milagros.





"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"

3.2 Objetivos Específicos

- Determinar el Escenario de Riesgos en Salud, frente a los recorridos procesionales del señor de los Milagros, durante la visita del Señor de los Milagros.
- Determinar los procedimientos operativos y actividades orientadas para disminuir los riesgos en salud y adecuar la capacidad de respuesta del hospital ante los posibles eventos adversos que se pueden suscitar durante el recorrido y visita a nuestra institución del Señor de los Milagros.
- Establecer la organización de los brigadistas del hospital a fin de atender con oportunidad la demanda de atención médica de emergencias colectiva y masiva ante los recorridos procesionales del Señor de los Milagros.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Contingencia es de aplicación obligatoria para todo el nivel operativo, administrativo y de servicios, que incluyen Dirección, Oficinas, Departamentos y Servicios, vale decir a todos aquellos que desempeñan labores en el Hospital de Emergencias Pediátricas, en caso de ocurrir un evento adverso durante las celebraciones del Señor de los Milagros, que ponga en riesgo la integridad de la salud de la población pediátrica.

Nombre del Establecimiento	: Hospital de Emergencias Pediátricas
DISA/DIRESA	: DIRIS Lima Centro
Director General	: Dr. Carlos Luis Urbano Durand.
Director Ejecutivo de Administración	:
Jefe del Departamento de Emergencia	: Dr. Juan Carlos García
Jefe del Departamento de Enfermería	: Mg. Adriana Ponce Eyzaguirre
Coordinadora de la UGRD	: Lic. Esp. Yolanda Cruz Curasi
Dirección	: Prolongación Huamanga 168 - La Victoria
Central telefónica	: (01) 2158838 / Emergencia (01) 3237464
Página Web	: http://www.hep.gob.pe/
Nivel de Complejidad	: Nivel III E
Fecha de Elaboración	: 04 octubre 2023

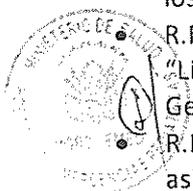


MAPA DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS



*"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"***V. BASE LEGAL.**

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 31061, Ley de movilización para la defensa nacional y el orden interno
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Ley N° de movilización para la Defensa Nacional y el Orden
- D.S. N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- D.S. N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- D.S. N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2014-2021.
- D.S. N° 027-2017-SA que aprueba Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crean la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres.
- D.S. N° 046-2013-PCM, que aprueba los lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo y Desastres de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno.
- D.S. N°034-2014/PCM, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los desastres que contiene el Pla de acción 2017- 2021
- R.M. N° 276-2012-PCM, que aprueba Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- R.M. N° 292-2013-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD para la asistencia humanitaria internacional ante desastres de gran magnitud.
- R.M. N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- R.M. N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- R.M. N° 643-2019/MINSA, que aprueba Directiva Administrativa N° 271 -MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- R.M. N° 193-2020/MINSA, que aprueban el Documento Técnico; Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- R.M. N° 225-2020-MINSA, que declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19; y ratifican la R.M. N° 051-2017/ MINSA, que declara alerta amarilla en los establecimientos de salud a nivel nacional, por efectos de lluvias intensas, la cual, se mantiene vigente.
- R.M. N° 826-2021-MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".



*"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"***VI. CONTENIDO****6.1 DETERMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO****Aspectos técnicos conceptuales**

- **Amenaza:** Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural, o generado por la actividad humana o la combinación de ambos, que pueden manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada.
- **Pandemia:** Afectación de una enfermedad infecciosa de los humanos, que se extiende por muchos países o que ataca a casi toda la población.
- **Preparación:** Acción que se realiza con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres.
- **Respuesta:** Son acciones que se ejecutan ante un desastre de forma inmediata de ocurrido el evento.
- **Riesgo:** Probables daños sociales, ambientales y económicos en una comunidad específica, en un determinado periodo de tiempo, en función de la amenaza y la vulnerabilidad.
- **Vulnerabilidad:** Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza que corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado.

6.1.1 Identificación y caracterización del peligro

Las manifestaciones religiosas son eventos que congregan un gran número de personas que se desplazan hacia zonas específicas de mayor concentración urbana, en donde la probabilidad de sufrir daños se acentúa y es latente:

Accidentes de Tránsito

Ante un eventual cierre de avenidas por la procesión del Señor de los Milagros, el caos vehicular sufrirá un notable aumento, es altamente potencial la ocurrencia de accidentes que conlleven daños sobre la vida y la salud de las personas, como:

- Uso inadecuado de los medios de transporte (informalidad vehicular)
- Conductores sin brevetado
- Fallas mecánicas, maniobras temerarias
- Imprudencia de los peatones
- Mal estado de las pistas

Intoxicaciones alimentarias

- Alimentos en mal estado como producto de la exposición a la intemperie.
- Deficiente control sanitario a ambulantes que venden comida.
- Personas que se descubre la mascarilla en plena calle para ingerir alimentos, acto que contempla riesgo de un posible rebrote de Covid-19.

Incendios

Es la propagación libre y no programada del fuego, produciendo la destrucción total o parcial de las viviendas (casas o edificios) pudiendo suceder por:



"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"

- Mala manipulación de fuegos artificiales (eventuales y espontáneos)
- Presencia de vendedores ambulantes sin el cumplimiento a las normas de seguridad, muchos de los cuales utilizan artefactos con llama viva (fuego) para la preparación de alimentos.
- Velas encendidas.

Disturbio Social

Debido a la alta concurrencia y tránsito de personas por las calles de Lima se estiman los siguientes peligros.

- Potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia la procesión.
- Actos delincuenciales como asalto a mano armada en vías públicas y viviendas.
- El pensamiento de masas se hace fuerte y responde a impulsos sea direccionados a acciones de hostilidad, o simplemente producto de la desesperación o la presencia del caos, asimismo post evento una inadecuada reubicación de damnificados, podría generar diversas acciones de crisis por ganar mayor cantidad de ayuda humanitaria.

Sismo

Es la liberación súbita de energía mecánica generada por el movimiento de grandes columnas de rocas en el interior de la Tierra, entre su corteza y manto superior y, se propaga en forma de vibraciones, a través de las diferentes capas terrestres, incluyendo los núcleos externos o internos de la Tierra. Los efectos en la superficie de la Tierra son: temblores, fisuras, grietas, deslizamientos de tierra, licuefacción, asentamientos y derrumbes subterráneos, deslizamientos y cambio en el curso de aguas. Los efectos en la infraestructura son: daños a las construcciones, daños diversos en caminos, puentes, diques y canales; rotura de conductos, tuberías, postes y cables; hundimiento de estructuras y edificaciones, deterioro de construcciones subterráneas, destrucción y daño de la infraestructura urbana.

Otros eventos de origen antrópico

La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:

- Aglomeración desordenada de personas en torno al anda del Señor de los Milagros.
- Ansiedad de los fieles por querer estar cerca de la imagen del Señor de los Milagros.
- Características en la rendición del culto: personas en ayunas, no tomar medicamentos aquellos con enfermedades preexistentes, penitencias extenuantes y sacrificadas.
- Eventos aleatorios que pueden alterar el orden y la tranquilidad de la masa humana

6.1.2 Análisis de la vulnerabilidad

Factor de fragilidad

Comunidad

- Lugares que por motivo de la afluencia masiva de personas produciría una alta vulnerabilidad (calles identificadas por defensa civil con riesgo de colapso en recorrido procesional, zona comercial de centro de Lima, parques recreacionales, etc).



"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"

- Comercio informal, venta de alimentos contaminados.
- Insuficiente cultura de prevención de la población.
- Insuficiente cultura de seguridad de las personas.

Establecimiento de salud

- Recurso humano en salud insuficiente para garantizar la atención ante una sobredemanda masiva por algún evento extremo
- Equipamiento e infraestructura inadecuada de hospitales ante el incremento súbito de una sobredemanda de atención de salud.

Factor de exposición

- Fieles ubicados dentro y fuera del cordón de seguridad que asistan al evento
- Personal de los medios de comunicación.
- Autoridades de gobierno.
- Personal de primera respuesta.
- Población que acuda a zona comercial, centros de recreación.
- Pobladores de viviendas cercanas a recorrido procesional
- Público en general.

Factor de resiliencia

Comunidad

- La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud con la Hermandad del Señor de los Milagros, los responsables del recorrido procesional.
- Despliegue de seguridad que realiza la Policía Nacional del Perú en las diversas calles de Lima consideradas en el recorrido y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.
- La cobertura periodística desde diversos puntos del recorrido que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario.



Establecimientos de salud

Capacidad Resolutiva del establecimiento de salud, La puerta de entrada de la población al sistema de salud es el primer nivel de atención, en donde se desarrollan actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno. Siendo el hospital un centro de asistencia médica de nivel III E pediátrico, cuenta con ambulancia tipo II, III.

- Brigadistas hospitalarias, Personal de primera respuesta preparado para atender emergencias o desastres y garantizar la continuidad operativa del sector de salud.
- Establecimiento de una red asistencial sectorial compuesto por unidades de primera atención que acompañará al recorrido procesional y establecimientos de salud que activarán sus mecanismos de alerta según sea el caso.
- La experiencia alcanzada en la atención de los daños a la salud en recorridos procesionales del señor de los Milagros en años anteriores.



"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"

6.1.3 Daños a la salud de acuerdo con el peligro y la vulnerabilidad.

PELIGRO		VULNERABILIDAD		RIESGO SOBRE LA SALUD	
Peligro	Descripción	Elementos Expuestos	Factores de vulnerabilidad	Tipo de daño esperado	Cantidad probable
Incendios	Fuego que rebasa la capacidad de respuesta en el sitio donde se origina y con posibilidad de propagarse o generar más daños	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Población asistente a Procesión del Señor de Los Milagros ▪ Personal de primera respuesta (CGBV, PNP, MINSA, MML) ▪ Autoridades de gobierno. 	Insuficiente cultura de seguridad y protección	<ul style="list-style-type: none"> - Quemaduras - Ansiedad - Intoxicación por inhalación de sustancias tóxicas - Electrocutión - Aplastamiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Individual - Colectivo
Emergencias médicas	Debido al estrés y la ansiedad, y la falta de cuidado personal, se pueden desencadenar enfermedades subyacentes y agravar las preexistentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Periodistas ▪ Comerciantes ambulantes 	Falta de cultura de prevención de salud	Enfermedades agudas o enfermedades crónicas reagudizadas	<ul style="list-style-type: none"> - Individual - Colectivo
Sismo de gran magnitud	Evento súbito de movimiento del suelo como consecuencia de la liberación de energía por causas internas de la tierra.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Población en general ▪ Infraestructura de viviendas durante recorrido 	<ul style="list-style-type: none"> - Insuficientes medidas de autoprotección. - Falta de recursos en EESS 	<ul style="list-style-type: none"> - Politraumatismo - Síndrome ansioso 	<ul style="list-style-type: none"> - Colectivo - Masivo
Accidente de tránsito	Accidente que ocurre sobre la vía, de presentación súbita e inesperada determinada en su mayoría por condiciones o actos irresponsables previsibles	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Población en general ▪ Infraestructura de viviendas durante recorrido 	<ul style="list-style-type: none"> - Población con conductas temerarias - Insuficientes medidas de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> - Politraumatismo - Poli contusos 	<ul style="list-style-type: none"> - Colectivo - Masivo
Disturbio social	Condición intencional de crear confusión con inminente afectación a la vida de las personas.		<ul style="list-style-type: none"> - Insuficientes medidas de seguridad - Aglomeración desordenada de personas en torno al anda del Señor de los Milagros. - Ansiedad de los fieles por querer estar cerca de la imagen del Señor de los Milagros 	<ul style="list-style-type: none"> - Politraumatismo - Poli contusos - Quemaduras - Síndrome ansioso - Crisis hipertensivas 	<ul style="list-style-type: none"> - Colectivo - Masivo
Intoxicación masiva	Consecuencia de la ingesta de un alimento o agua que contiene agentes biológicos patógenos, venenos, toxinas, metales pesados		Falta de cultura de prevención de salud	<ul style="list-style-type: none"> - Fiebre - Dolor de cabeza - Dolores musculares - Diarrea - Dolor abdominal - Náuseas - Sialorrea - Trastorno del sensorio 	<ul style="list-style-type: none"> - Colectivo - Masivo



"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"

6.1.4. Escenarios de riesgo según daño y nivel de atención requerida

ESCENARIO	NIVEL DE IMPLICANCIA	CASOS TIPO	GRADO DE ATENCION	NIVEL DE MANEJO
Escenario Nro. 1	local	Casos individuales: ▪ traumatismos leves, ▪ crisis de ansiedad, ▪ manifestaciones leves de enfermedades crónicas, etc.	Atenciones por Brigadas del ministerio de salud, equipos de primera respuesta y traslados asistidos a ambulancias. Los brigadistas del HEP solo apoyaran en caso de ser paciente pediátrico previa coordinación.	Nivel de contención en ambulancias y/o Hospital de emergencias pediátricas de ser pediátrico el afectado.
Escenario Nro. 2	Local	Casos colectivos: ▪ Intoxicaciones alimentarias, ▪ Traumatismos moderados a severos.	Apoyo para su traslado brigadistas del HEP, Atención avanzada equipos médicos de emergencia hospitalaria.	Nivel de contención en servicio de emergencia del hospital si el caso fuese pediátrico, de ser adulto, uso de transporte asistido de ambulancias programadas según plan de la DIRIS Lima Centro
Escenario Nro. 3	Nacional	Evento de gran impacto: sismo, tsunami, atentado terrorista.	Atención con movilización nacional	Nivel de contención con participación multisectorial y dirigida por COEN



"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"

RECORRIDO DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS ESTE 2023

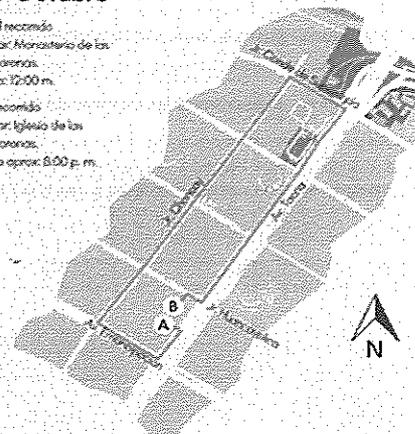
La imagen del **Señor de los Milagros** tendrá este 2023 cinco recorridos: cuatro durante el mes de octubre y 1 en noviembre. El anda del **Cristo Morado** iniciará el sábado 7 de octubre al mediodía y volverá a recorrer la **Plaza Mayor de Lima**, tras varios años de no hacerlo por la pandemia y la crisis política.

- **Sábado 7 de octubre (12 p.m.):** La imagen sale del Monasterio de Las Nazarenas y recorre un tramo de la avenida Tacna, para luego entrar por la avenida Emancipación, los jirones Chancay y Conde de Superunda. Luego, vuelve a ingresar a la avenida Tacna para llegar a la iglesia de Las Nazarenas.

1er RECORRIDO PROCESIONAL

Sab. 7 de Octubre

- A**
- Inicio del recorrido
- Lugar: Monasterio de las Nazarenas.
 - Hora: 12:00 m.
- B**
- Fin del recorrido
- Lugar: Iglesia de las Nazarenas.
 - Hora aprox: 8:00 p. m.



#SeñorDeLosMilagros

QUIAWANA



La segunda y tercera procesion del Señor de los Milagros en el Centro de Lima se realizará los días miércoles 18 y jueves 19 de octubre respectivamente. Sus tradicionales recorridos multitudinarios se retoman luego de dos años de suspensión debido a la pandemia del COVID-19

El recorrido empezará a las 6 de la mañana. Ese día pasará por la **Plaza Mayor de Lima**, donde se ubica **Palacio de Gobierno**. Tendrá una recepción especial de jóvenes bailando en las escaleras de la Catedral de Lima. Además, ingresará al **Congreso de la República** y concluirá en el santuario Iglesia del Carmen a las 16 horas, donde la imagen pernoctará.

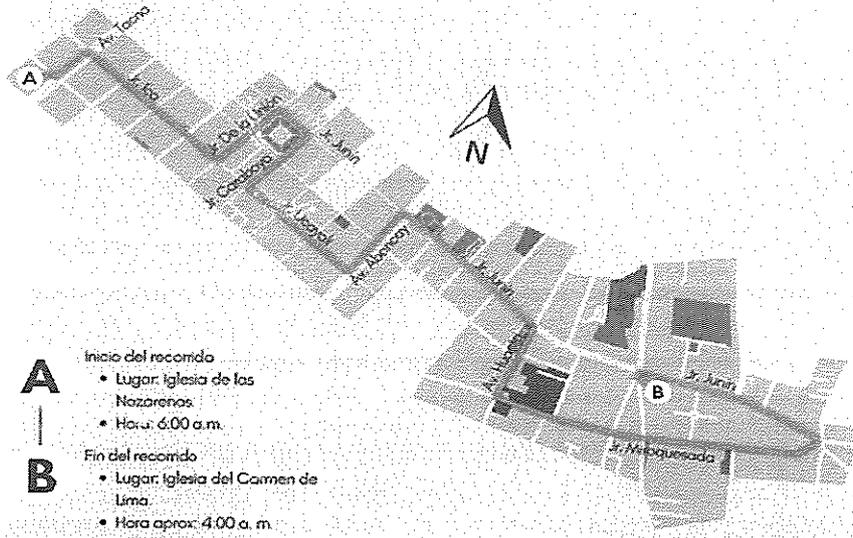
Se restringirá el tránsito vehicular desde las 6 a.m. hasta las 3 a.m. del día siguiente en los jirones Huancavelica, Cuzco, Huallaga, Cangallo, Junín, Huánuco, Puno, Antonio Bazo, así como en las avenidas Tacna, Emancipación, Abancay, Miguel Grau, Iquitos, hasta llegar a la iglesia Nuestra Señora de las Victorias.



"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"

2do RECORRIDO PROCESIONAL

Mie. 18 de Octubre



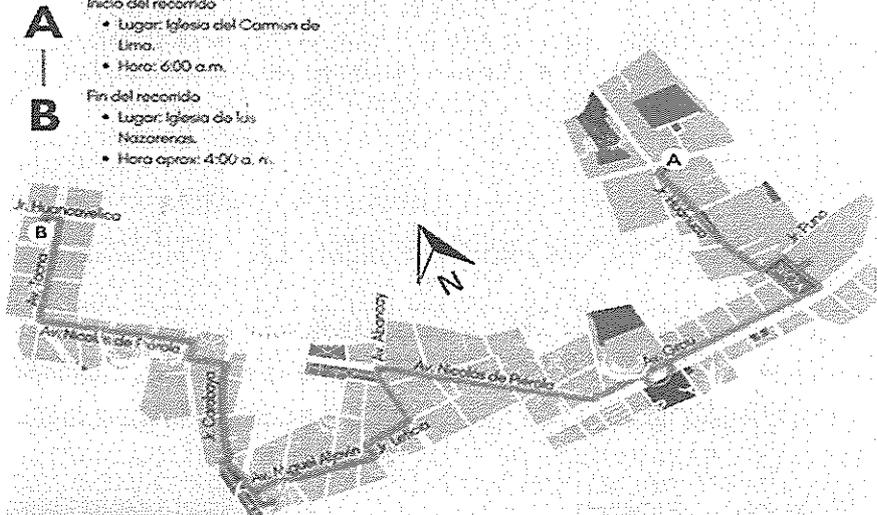
- A** Inicio del recorrido
 - Lugar: Iglesia de las Nazarenas
 - Hora: 6:00 a.m.
- B** Fin del recorrido
 - Lugar: Iglesia del Carmen de Lima
 - Hora aprox: 4:00 a. m.

#SeñorDeLosMilagros QHAWANA

- La procesión para el **jueves 19 de octubre**: También comenzará a las 6:00 horas. Ese día pasará por el Palacio de Justicia y la Plaza San Martín, el recorrido finalizará a las 16:00 horas.
- Para la tercera salida de la imagen del Cristo Moreno, el miércoles 19, la restricción se hará efectiva de 6 a.m. a 3 a.m. del día siguiente en las avenidas Iquitos, 28 de Julio, Brasil, 9 de diciembre, Paseo de la República, Nicolás de Piérola, Tacna, así como los jirones Carabaya, Dr. la Unión, Huancavelica, las plazas Bolognesi y Grau hasta la Iglesia de las Nazarenas

3er RECORRIDO PROCESIONAL

Jue. 19 de Octubre



- A** Inicio del recorrido
 - Lugar: Iglesia del Carmen de Lima
 - Hora: 6:00 a.m.
- B** Fin del recorrido
 - Lugar: Iglesia de las Nazarenas
 - Hora aprox: 4:00 a. m.

#SeñorDeLosMilagros QHAWANA





"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"

- **Sábado 28 de octubre (6 a.m.):** La ruta de la procesión para el **sábado 28 de octubre:** El anda visitará el hospital San Bartolomé, el Hospital Arzobispo Loayza. El recorrido iniciará a las 6:00 a.m. y culminará a las 16 horas.

4to RECORRIDO PROCESIONAL

Sab. 28 de Octubre

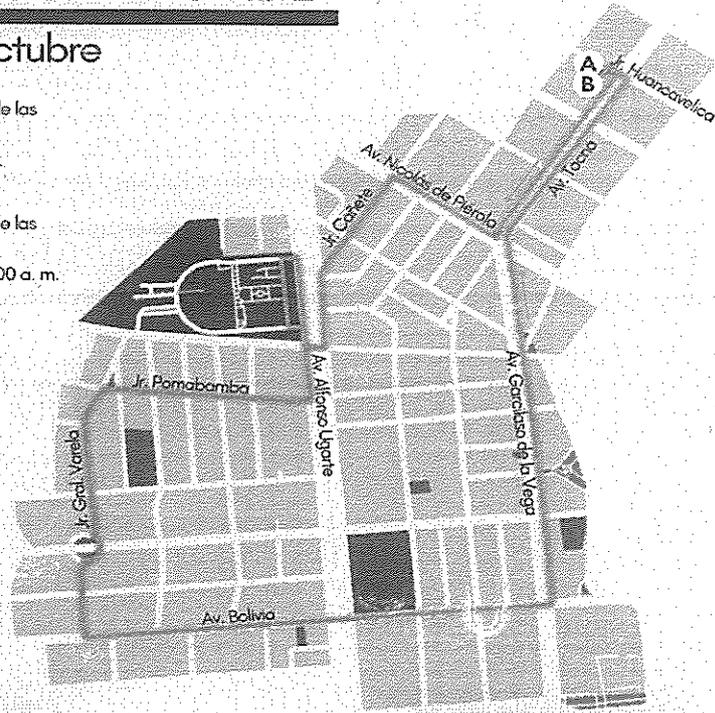
A
|
B

Inicio del recorrido

- Lugar: Iglesia de las Nazarenas.
- Hora: 6:00 a.m.

Fin del recorrido

- Lugar: Iglesia de las Nazarenas.
- Hora aprox: 4:00 a. m.



#SeñorDeLosMilagros

QIAWANA
DEJAMOS QUE TE SIENTAS



- **Martes 1 de noviembre (12 p.m.):** En su último recorrido del año 2023, el Señor de los Milagros recorrerá la Av. Tacna, pasará por el Jr. Callao y la Av. Emancipación. Finalmente, retornará por la Av. Tacna para ingresar al convento de las Nazarenas, donde permanecerá hasta el siguiente año.

5to RECORRIDO PROCESIONAL

Mie. 1 de Noviembre

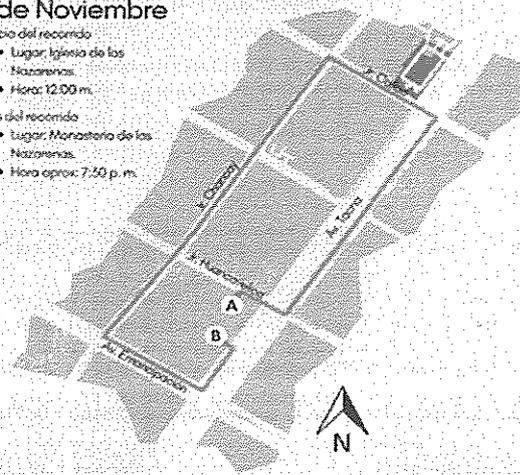
A
|
B

Inicio del recorrido

- Lugar: Iglesia de las Nazarenas.
- Hora: 12:00 m.

Fin del recorrido

- Lugar: Monasterio de las Nazarenas.
- Hora aprox: 7:50 p. m.



#SeñorDeLosMilagros

QIAWANA



**"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"****6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA****6.2.1 Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo y Desastre**

El Hospital de Emergencias Pediátricas, mediante la Resolución Directoral N° -2022-DG-HEP conforma el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres

CARGO INSTITUCIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO GTGRD
Director del Hospital	Dr. Carlos Luis Urbano Durand	Presidente
Jefe del Departamento de Atención al Paciente Crítico.	Dra. Zuly Chávez Urbano	Miembro integrante
Jefe del Departamento Médico Quirúrgico.	MC. Viviano E. Ticona Tapia	Miembro integrante
Jefe del Departamento de Emergencia.	MC. Juan Carlos García.	Miembro integrante
Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico.	M.C. Javier Quispe Huayta	Miembro integrante
Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento.	Q.F. Roció del Pilar Lovaton Alvarado	Miembro integrante
Jefe del Departamento de Enfermería.	Lic. Adriana Ponce Yzaguirre	Miembro integrante
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.		Miembro integrante
Jefe de la Oficina de Logística.		Miembro integrante
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.	Bach. Mario Salvador Pinto de Pozo	Miembro integrante

6.2.2 Sistema de Comando de Salud

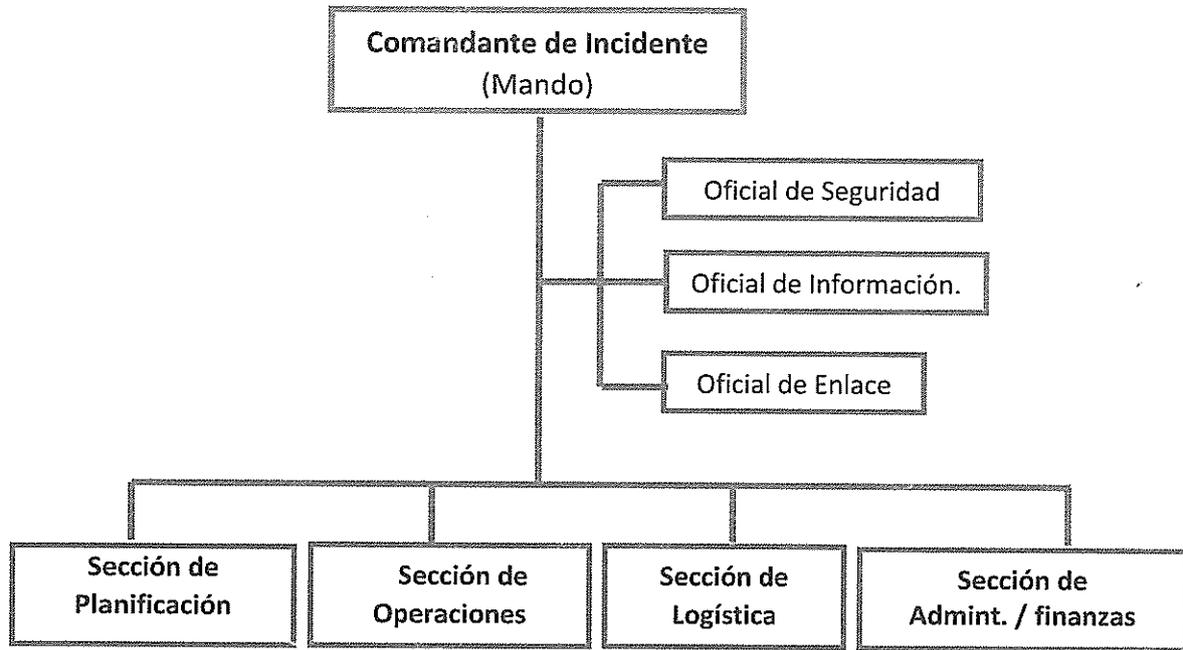
Se basa en el Sistema de Comando de Incidentes (SCI), Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

El SCI se basa en principios administrativos para mejorar la eficacia y la eficiencia de los diversos tipos de instituciones. Son perfectamente aplicables en la respuesta a eventos de cualquier dimensión y complejidad. Los principios del SCI permiten asegurar el despliegue rápido, coordinado y efectivo de los recursos y minimizar la alteración de las políticas y procedimientos operativos propios de cada una de las instituciones que corresponde.

En un evento es importante mantener el comando, las comunicaciones y la conducción. A diferencia de las condiciones normales, la administración y organización en estas circunstancias, tienen un rango de control limitado para lograr mayor eficiencia en la gestión. Este sistema de comando debe activarse en una emergencia o desastre y su principal fortaleza es la organización funcional y disponer de herramientas (formatos, planes, y mapas) para facilitar la toma de decisiones. La autoridad máxima para comandar la emergencia en el sector salud, se denomina **Comandante de Incidente (CI)**



"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"
REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE



6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

6.3.1 Procedimientos de preparación para reducir daños en salud

- Capacitación al personal en temas relacionados a la Gestión de Riesgos.
- Identificar la vulnerabilidad para fortalecer la seguridad estructural, no estructural y funcional de la institución frente a una emergencia o desastre.
- Monitorear los peligros de la jurisdicción, que puedan causar daño físico al personal, publico usuario de los servicios de salud.
- Gestionar la información pública y sensibilizar a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, Haciendo énfasis en los procesos de preparación y respuesta.



N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Capacitación	Desarrollo de capacitaciones en control de emergencias y desastres. - Cursos en EDAN - Sistema de comando de Incidentes. - Gestión del Riesgo de Desastres - Formación de voluntarios en emergencias y rehabilitación - Cursos de plan familiar - Cursos de primeros auxilios	UFGRD
2	Gestión de adquisición de suministros	Activa los procesos de compra directa y movilización de medicamentos, equipos, insumos y materiales para la respuesta y asegurar la continuidad operativa.	UFGRD/GTGRD
3	Reducción de vulnerabilidad	- Fortalecer la seguridad estructural.	UFGRD/GTGRD



"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"

		- Fortalecer la seguridad no estructural. - Fortalecer la seguridad funcional.	
--	--	---	--

6.3.2 Procedimientos de alerta

De acuerdo a la Directiva Administrativa N° 271- MINSa/2019/DIGERD, consiste en el monitoreo permanente de los peligros a través del Centro de Operaciones de Emergencias COE Salud, o de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres EMED Salud de la DIRESA/GERESA, Redes o hospitales/institutos y la comunicación de las autoridades de salud.

La situación de Alerta se declara cuando la más alta autoridad de salud de la entidad o institución toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre.

ESTADOS DE ALERTA	CONDICION	ACCIONES	ACTIVACION DEL PLAN
Alerta verde	Normal	Monitoreo de la información	Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, en este momento se debe actualizar los planes de contingencia.
Alerta amarilla	Peligro inminente	Preparación de alarmas y se alerta para la movilización de los recursos logísticos, humanos ante cualquier emergencia o desastre.	Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre. Siendo el momento en que los equipos de primera respuesta están a la expectativa de posibles daños notificando los eventos a los EMED Salud o al COE Salud
Alerta roja	Emergencia real	Impacto y respuesta Cuando la emergencia produce daños a la población, sus bienes, debido al evento adverso emergencia o desastre.	Situación que se establece cuando se han producidos daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso, emergencia o desastre, siendo el momento que los equipos de primera respuesta toman conocimiento de un incidente en proceso o recientemente ocurrido y se procede a la notificación a los EMED Salud o al COE Salud. Respuesta institucional, interinstitucional y comunitaria total.

6.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación.

- **Propósito:** establecer las acciones que se deben realizar para asegurar la participación y articulación intra e inter institucional, de los diferentes niveles de la jurisdicción.
- **Alcance:** Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, DIGERD, MINSa.
- **Responsabilidad:** Es responsabilidad de todos los servicios de la institución.



"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"

PROCEDIMIENTO DE COMANDO

INTEGRANTES	FUNCIONES	AREA DE TRABAJO
Director General	Autoriza, dirige, lidera las acciones de respuesta.	Dirección General o en lugar del evento.
Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.	Evalúa la situación generada por el evento adverso. Toma decisiones para el control y atención de los daños. Hace el seguimiento de las decisiones tomadas.	Sala de Crisis- Oficina de Gestión del Riesgo y Desastre
Jefe del Departamento de Emergencia (en su ausencia lo asume el Jefe de Guardia).	Jefe operativo, organiza, dirige, ejecuta.	Jefatura de guardia o lugar del evento
Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.	- Evalúa la situación generada por el evento adverso. - Toma decisiones para el control y atención de daños. - Hacer seguimiento de las decisiones tomadas - Informar al COE Salud de la situación y acciones tomadas.	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres/EMED
Brigadistas	- Nivel operativo, prestan servicios según su nivel de competencia y capacitación	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres o lugar de los hechos según el caso.

PROCEDIMIENTO DE COORDINACION

- El Director General del Hospital de Emergencias pediátricas será el responsable de llevar las coordinaciones necesarias o a quien delegue.
 - El Departamento de emergencia coordinara con la Central Nacional de Referencia (SAMU) para asegurar las referencias de pacientes críticos.
- Así mismo se informará nivel central a través de radio Tetra, para cubrir las necesidades de personal y/o material médico quirúrgico necesario.
- Será responsabilidad de la oficina de comunicaciones emitir información.

6.3.4 Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud.

Conjunto de actividades y acciones que se debe activarse frente a un incidente que sucede durante el desarrollo de la celebración del Señor de los Milagros. Con la finalidad de resguardar la integridad física del personal de salud que labora en el hospital y la protección de bienes patrimoniales de la institución.

Las actividades a realizar son:

- Estar informado de la situación real del evento adverso producido, para actuar de forma coherente y eficaz.
- De ser necesario activar el despliegue de recursos humanos para la ejecución de tareas, esto implica manejo de materiales que dispone el Hospital de Emergencias Pediátricas.
- Coordinar las acciones de respuesta involucrando a todos los miembros de grupo de trabajo asignando funciones que son de su competencia.



"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"

- Garantizar la continuidad de la atención con el rol de turnos.

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO DE ALERTA		
SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Alerta	<ul style="list-style-type: none"> - Evalúa la situación y efectos del evento adverso ocurrido durante el recorrido cercano al hospital HEP. - Coordinar con nivel central la (DIGERD) declaratoria de alerta de ser necesario. 	Comandante de Incidente/UFGRD/ Jefe de Guardia.
Liderazgo	<ul style="list-style-type: none"> -Activa el plan de respuesta hospitalario ante el evento. - Activa la cadena de llamadas con grupo de trabajo GRD y los convoca. - Suspende los servicios y programas no esenciales. - Aprueba la evacuación del establecimiento de ser necesario. - Autoriza el ingreso de personal critico de otras organizaciones de salud de ser necesario, para asegurar la continuidad de la respuesta. 	Comandante de Incidente/UFGRD/ Jefe de Guardia.
Gestión de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Activa el espacio de monitoreo de emergencias y Desastres (EMED) - Las brigadas internas evalúan los daños y análisis de necesidades (EDAN) - EMED centraliza la información para la toma de decisiones de Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD). - Asegura la operación del sistema de comunicación y coordinación del EMED. - Mantener el registro de víctimas: atendidas y referidas. -Preparar los reportes de situación. 	Comandante de Incidente/UFGRD/ Jefe de Guardia.
Operaciones de Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> -Activa a las brigadas hospitalarios, priorizando la brigada de lucha contra incendios. - Implementar el plan de evacuación en caso requiera. - Moviliza recursos humanos y materiales para la atención. - Preparar zona de expansión de ser necesario. - Moviliza Kits de emergencia (farmacia) respectiva a zonas de atención de pacientes (zona de expansión) - Asegurar la reserva de agua, combustible y alientos. 	Comandante de Incidente/UFGRD/ Jefe de Guardia.



"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"

6.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION

TARJETA DE ACCIÓN SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES (SCI)	
Función de Mando: Comandante de Incidente	Es la más alta función del SCI y consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica. Esta función la ejerce el comandante de incidente (CI). Hay dos formas de ejercer: como Mando Único , comando unificado como Mando Unificado de acuerdo a lo establecido
Responsabilidades del Comandante de Incidente.	<ul style="list-style-type: none"> • Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo a la política y a los procedimientos de la institución y establecer el Puesto de Comando (PC). • Velar permanentemente por la seguridad en el incidente. • Evaluar la situación del incidente • Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) a seguir. • Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización. • Administrar los recursos • Elaborar, aprobar e implementar el Plan de Acción del Incidente (PAI) • Coordinar las actividades del Staff de comando y secciones. • Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización. • Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos. • Aprobar la desmovilización de los recursos cuando sea apropiado. • Asegurar que el reporte post-incidente estén completos. • Presentar el Informe Final.
Función de Planificación	<p>Prepara y divulga el plan de acción del incidente (PAI), así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta, cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos del sitio. Sus funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prever las necesidades en función del incidente • Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente a lo interno de la estructura. • Llevar el control de los recursos y de la situación. • Elaborar el PAI para el siguiente periodo operacional • Recopilar toda la información escrita del incidente. • Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente.

*"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"*

Función de Operaciones	Organiza y asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Maneja las operaciones de la respuesta. Las funciones principales son: <ul style="list-style-type: none"> • Participar, implementar y ejecutar el PAI • Determina las estrategias y tácticas • Determina las necesidades y solicitar recursos adicionales que se requiera. • En el periodo inicial de un incidente, el CI lo primero que delega es la sección de operaciones, resto apoyara.
Función de logística	Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente. Siendo sus funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente. • Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de descanso. • Es responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.
Función de Administración/Finanzas	En esta función se lleva el control de todos los aspectos del análisis financiero costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos. Es importante recordar que la estructura organizativa del SCI se determina según el plan establecido, sus objetivos y las necesidades de recursos.
Función de Seguridad	Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.
Función de información Pública	Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda la información a divulgar debe ser autorizada por el Comandante de Incidente
Función de enlace	Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.

6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.

El presupuesto para la ejecución del presente plan se consigna por el Programa presupuestal 068, y ante una emergencia masiva por desastre se activará la cadena de emergencia.

6.6 MONITOREO Y EVALUACION

El monitoreo tiene la finalidad de realizar las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados ante de los posibles eventos adversos ocasionados en el recorrido procesional del Señor de los Milagros, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.



"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"

La UFGRD del HEP es responsable de realizar el monitoreo de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan.

6.7 RECURSOS: HUMANOS, MATERIALES, EQUIPOS Y INSUMOS

Los recursos que a continuación se detallan pueden ser modificadas según la gravedad del evento y complejidad del evento adverso producido.

Materiales	Cantidad	Responsable
Kit de quemados	01	Farmacia
Kit de poli contuso	01	Farmacia
Tablas rígidas	04	UGRD
Camillas de transporte	04	Dpto. Emergencia
Ambulancia tipo.II	01	Dpto. Emergencia
Coche de paro de transporte	01	Dpto. Enfermería
Estetoscopio	02	Dpto. Enfermería
Tensiómetro	02	Dpto. Enfermería
Agua para consumo bidón 5lt	01	UGRD
Vaso descartable	50	UGRD
Refrigerio	30	UGRD/PP068
Soga 100 a 200 metros	01	Mantenimiento
Otros: se activará de acuerdo a la necesidad .		
Medicamentos para atención ambulatorio en ambulancia estacionado.		
Paracetamol Tabletas	20	Equipo de transporte
Paracetamol jarabe	05	
Ibuprofeno Tabletas	20	
Insumos:		
Cánula binasal (adulto/ Pediátrico)	01 de C/U	
Bolsa de reservorio (adulto/ pediátrico)	01 de C/U	
Equipo Venture (adulto/Pediátrico)	01 de C/U	
Recurso Humano:		
Equipo de atención de salud	03	Jefe de Guardia
Brigadistas de apoyo	20	GTGRD/UFGRD





"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"

VII. ANEXOS

Tarjetas de acción de Brigadistas Hospitalarios (los mismos que se detallan en el Plan de respuesta frente a emergencia y desastres.

Tarjeta de Acción de la Brigada de Protección y Evacuación

Equipo: Brigadas de Evacuación	Ubicación: Emergencia, consultorios, hospitalización.	Teléfono: Radio:
Objetivo: Ayudar a la movilización de personas y bienes para el procedimiento de evacuación de instalaciones.		Conformación: Brigada de evacuación.
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades en los preparativos: - Reconocer ambientes y rutas de evacuación a su cargo, hacer y difundir croquis, mantener actualizada la señalización. - Capacitar a ocupantes de ambientes a su cargo, verificar uso de Tarjetas de Evacuación y realizar ejercicios programados. - Evaluar deficiencias y limitaciones para la evacuación y sugerir o implementar medidas para corrección o atenuación. - Capacitación obligatoria de auto-evacuación de pacientes por sus familiares, coordinar con Jefaturas de emergencia y enfermeras para efectivizar la tarea. Actividades en la respuesta: <ul style="list-style-type: none"> - Ordenar la desocupación de ambientes y dirigir la movilización - Comprobar la desocupación de los ambientes evacuados. - Detectar personas atrapadas bajo escombros y comunicar CI - Verificar número y estado de personas evacuadas - Apoyar a los evacuantes y disponer retorno al ser autorizado. - Notificar al Puesto de Comando. 		Apoyo: Personal administrativo. Equipamiento básico: Chaleco reflectante. Linterna de mano y baterías, operativas Megáfono a baterías. Equipo de comunicación.
Responsable: Jefe de Brigada de Protección y evacuación		Supervisor: Comandante del Incidente

Tarjeta de Acción de la Brigada de Prevención y Lucha Contra de Incendio

Equipo: Brigadas de lucha contra incendios	Ubicación: Emergencia, consultorios, hospitalización	Teléfono: Radio:
Objetivo: Controlar los amagos de incendios y dar seguridad a áreas en riesgo.		Conformantes: • Brigadistas de Lucha Contra Incendios.
Actividades en la respuesta: <ul style="list-style-type: none"> • Aislar el entorno de incendio e impartir medidas de seguridad. • Combatir el amago de incendio y/o notificar al 116 (CGBVP). • De ser posible rescatar y movilizar atrapados de la zona de fuego o humos. 		Apoyo: Personal entrenado. Responsabilidades: <ul style="list-style-type: none"> • Encargado del control de incendios: lucha contra el fuego. • Personal de seguridad: aislar y evacuar ambientes en riesgo. • Mantenimiento: proveer agua, cortar energía eléctrica. Equipamiento básico: <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de protección personal para lucha contra incendios. • Unidad de comunicación. • Extintores portátiles operativos. • Gabinetes Contra Incendio. • Herramientas y equipos contra incendios, disponibles. • Detectores de Humo.
Responsable: Jefe de Brigadas de lucha contra incendios		Supervisor: Comandante del Incidente



"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"

Tarjeta de Acción de la Brigada Búsqueda y Rescate

Equipo: Brigadas de búsqueda y rescate	Ubicación: Emergencia, consultorios, hospitalización	Teléfono: Radio:
Objetivo: Ubicar y rescatar víctimas en instalaciones siniestradas		Conformante:
Actividades en la respuesta: <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguridad al entorno siniestrado antes de ingresar. • Ubicación y rescate de atrapados en estructuras afectadas. - Aplicar medidas iniciales de supervivencia en atrapados. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brigadistas de Búsqueda y Rescate. Responsabilidades: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Rescatistas: ejecutan la búsqueda y rescate, extracción de personas siniestradas. ▪ Medico: aplica soporte básico de trauma en foco. Equipamiento básico: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo de protección personal para rescatistas. ▪ Linterna de mano o de casco y baterías, operativas. ▪ Equipamiento de rescate. ▪ Unidad de comunicación.
Responsable: Jefe de Brigadas BREC		Supervisor: Comandante del Incidente

Tarjeta de Acción de la Brigada de Evaluación de Daños y Análisis de Daños

Equipo: Brigadas de Evaluación y Análisis de Necesidades	Ubicación: Emergencia, consultorios, hospitalización	Teléfono: Radio:
Objetivo: Disponer de información técnica sobre daños a la infraestructura física del HEP generados por eventos sísmicos que facilite la toma de decisiones del Puesto de Comando.		Equipo Conformante: Brigada EDANH
Actividades en la respuesta: Previo equipamiento de la brigada EDAN y aseguramiento de la escena se procederá a: <ul style="list-style-type: none"> • La evaluación preliminar: a efectuarse inmediatamente después de haber ocurrido el sismo, de preferencia las primeras 8 horas. • La evaluación complementaria: a efectuarse entre las 8 a 72 horas. • Registrar la información en el Formulario Preliminar y complementaria, clasificar como: Insegura (rojo), Incierta (amarillo), Operativa (verde). Ver anexo 08. Reporte al C.I., Jefe de Operaciones		Equipamiento básico: Equipo de protección personal. Linterna de mano o de casco y baterías, operativas. Unidad de comunicación. Formatos EDANH.
Responsable: Jefe de Brigadas EDAN		Supervisor: Comandante del Incidente

Teléfonos de las instituciones:

INSTITUCION	NOMBRE	TELEFONO
Dirección de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres y Defensa Nacional: DIGERD	Fijo: Celular:	222-2143 955510401
Comisaria de La Victoria	Av. 28 de Julio N° 1620	(01) 4233407
Serenazgo La Victoria		(01) 4313000
Cuerpo General de Bomberos voluntarios Victoria N° 8	Av. Manuel Cisneros N° 597	(01) 3245858 / 3238341



"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"

UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

UNIDADES DE ALMACENAMIENTO	CANTIDAD	VOLUMEN UNT. (M3)
CISTERNA – SALA DE OPERACIONES, FARMACIA, URGENCIA, CENTRAL DE ESTERILIZACION, TRAUMATOLOGIA	01	43
CISTERNA – EDIFICIO ADMINISTRATIVO, ASESORIA LEGALMECONOMIA, PLANEAMIENTO	01	07
CISTERNA – 1 NUEVO EMERGENCIA (CONTRA INCENDIOS)	01	47
CISTERNA – 2 NUEVO EMERGENCIA DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, SALA DE OBSERVACIONES	01	47
CISTERNA – SALA DE OBSERVACION	01	21
CISTERNA – SOTANO	01	70
CISTERNA – ALMACEN (SOTANO)	01	03
CISTERNA – LOCAL ALQUILADO	01	05
TANQUES ELEVADOS - LABORATORIO	01	01
TANQUES ELEVADOS – LOCAL ALQUILADO	01	01
TOTAL UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.	10	

Fuente: Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

AMBULANCIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDATRICAS

Año	Equipamiento	Condición	Estado	Observaciones
2009	Tipo I	Operativo	Regular	Preventivo y Correctivo.
2009	Tipo III	Operativo	Bueno	
2009	Tipo III	Operativo	Bueno	
	01 camioneta	Operativo	Bueno	

Fuente: Servicio pre-hospitalario.

DIRECTORIO INTERINSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
DIGERD-MINSA	Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Nacional	Guillermo Marconi N° 317-San Isidro	Salud 222-2143 COE Salud 222-2143 RPM #952836494
CENEPRED	Estimación de Riesgo	Av. Del Parque Norte N°313 - 319, San Isidro. Lima - Perú	201-3550 Anexo 121
INDECI	Evaluación de daños y análisis de necesidades Movilización y logística. Ayuda humanitaria para damnificados (alimento% abrigo, alberque).	Calle Uno Oeste, Urb. CORPAC, San Isidro	225-9898
	Dirección de Preparación	Av. Gálvez Barrenechea 563 - San Isidro.	2243600
	Dirección de Respuesta	Av. Guardia Ovil 922-san Isidro.	2242355
	Dirección de Rehabilitación	Av. Arenales 1302 - Of. 115, Lima.	2248100
ESSALUD	Movilización y Logística.	Av. Arenales 1302 - Of. 115, Lima	2656000 Anexo 2496



"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"

	Atención y control de daños a la salud		
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Ayuda humanitaria para damnificados (alimento, abrigo, albergue)	Jr. Camaná 616, Lima	6261600 Anexo 4030
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Movilización y logística Equipos EDAN Unidades MATPEL Lucha contraincendios	Av. Arequipa N° 2495, San Isidro	3991111 2220222
UNICEF	Ayuda humanitaria para damnificados Logística para EESS	Parque Melitón Porras 350, Miraflores	613-0707
Programa Mundial Alimentario PMA	Ayuda Alimentaria	Los cipreses 245, San Isidro	440-4000 222-0568
OPS/OMS	Canalización de solicitudes de apoyo externo	Lo Pinos 251 Urb Camacho La Molina Lima	319-5700
USAID/OFDA	Movilización y Logística	Jr. Rio Danubio Mz M 2da lote 18 Urb. Las Praderas, La Molina- Lima	365-0592 365-0550 9900-5050
Comisaría San Andrés - Lima Cercado	Seguridad	Jr. Huallaga 862	428-1962 428-1963
Fuerte Rafael Hoyos Rubio	Orden Interno	Av. Elespuru S/N.	382-3871
H. Solidaridad Lima Centro	Urgencias	Av. Camana 700.	427-0919
OTRAS INSTITUCIONES			
Municipalidad de Lima	Jr. De la Unión 300, Cercado de Lima		427-6080 426-7782
Telefónica	Av.28 de Julio 715, Cercado de Lima		0-800 – 16-720
PNP	105 225-0402 225-0202		
EDELNOR	Av. Tnte López Rojas 210, Maranga		517-1717 561-2001
SEDAPAL	Av. 28 DE Julio 487, La Atarjea, Autopista Ramiro Priale. El Agustino		317-8000 214-8054
SAMU	Calle Van Gogh N° 349-351		106





"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"

LISTADO RADIOS TETRA COE SALUD DIGERD MINSA

Nº	ID	Grupo	USUARIO	Responsable
1	100023	GRD	CENTRAL MINSA Radio Base	996454088
2	3500179	Zona 1	CENTRAL MINCA Radio Portatil	986970327
3	3500190	Zona 2	CENTRAL MINCA Radio Portatil	910403211
4	3500189	Zona 3	CENTRAL MINCA Radio Portatil	
5	3500187	Zona Calles	CENTRAL MINCA Radio Portatil	
6	100005	GRD	CENTRAL COE SALUD Radio Base	946295617
7	3500198	GRD	CENTRAL COE SALUD Radio Portatil	
8	3500183	GRD	COE SALUD Responsable Centro de Operaciones de Emergencia Radio Portatil	962824088
9	3500180	SAMU	DICTEL Dirección General de Tele-salud, Referencia y Urgencias -SAMU	977496171
10	3500240	SAMU	CGBVP Compañía General de Bomberos Voluntario del Peru	C.T. 399-1111 222-0222
11	1010187 9107758	SAMU	CENTRAL 105 PNP	944005570 942475506 950097186
12	100004	GOR	HOSPITAL DE CAMPAÑA ALMACEN Radio Base	
13	3500200	GRD	Hospital de Campaña Almacen Portatil	
14	3500260	GRD	Hospital de Campaña Almacen Portatil	
15	3500207	GRD	COE ES SALUD	946195016
Nº	ID	Grupo	DIRIS / RED DE SALUD	Jefe de Guardia
16	3500203	GRD	DIRIS Lima Centro	943870274
17	3500204	GRD	DIRIS Lima Sur	937417805
18	3500205	GRD	DIRIS Lima Norte	945296004
19	3500206	GRD	DIRIS Lima Este	
20	3500261	ZONA 3	Red de Salud Huarochiri - Santa Eulalia	949992141
Nº	ID	Grupo	HOSPITALES DE LIMA	Jefe de Guardia
21	3500208	ZONA 1	Hospital Nacional Sergio Bernales	985720364
22	3500209	ZONA 1	Hospital Nacional Cayetano Heredia	951257698
23	3500210	ZONA 1	Hospital Nacional Hipólito Unzueta	954571533
24	3500214	ZONA 1	Hospital Emergencias Pediátricas	967576265
25	3500216	ZONA 1	Hospital Nacional Doctra Madre Niño San Bartolome	C.T. 2010400 - 194
26	3500218	ZONA 1	Hospital Nacional Dos de Mayo	976750801
27	3500221	ZONA 1	Hospital María Auxiliadora	C.T. 2171818-3600
28	3500222	ZONA 1	Hospital Emergencias de Villa El Salvador HEVES	966573651 966572840
29	3500246	ZONA 2	Hospital Santa Rosa	916350564
30	3500247	ZONA 2	Hospital Victor Larco Herrera	951129226
31	3500250	ZONA 2	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	955152037
32	3500254	ZONA 2	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa HEJOU	942631496
33	3500244	ZONA 2	Hospital MILITAR Central Onel Luis Armas Schreiber	
34	3500192	ZONA 2	Hospital Medico NAVAL Civiliano Mayor Santiago Távora	966895632
35	3500242	ZONA 2	Hospital Central FAP	996315753
36	3500253	ZONA 2	Hospital Las Palmas HOLAP Centro de Salud FAP	946420073
37	3500249	ZONA 2	Hospital PNP Luis N. Saenz	950121365
38	3500265	ZONA 3	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Ex Puente Piedra	933657746
39	3500256	ZONA 3	Hospital San Juan de Lurigancho	956434424
40	3500217	ZONA 3	Hospital Emergencias Ate Vitarte HEAV	937437056
41	3500267	ZONA 3	Hospital Vitarte	954990608
42	3500268	ZONA 3	Hospital Huaycan	
43	3500269	ZONA 3	Hospital José Aguirre Tello - Chosica	955152625
44	3500262	ZONA 3	Hospital Chancay	945410638
45	3500197	ZONA 3	Hospital Vaicayan	No tiene radio





"PLAN DE CONTINGENCIA HEP "PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"

N°	ID	Grupo	USUARIO	Responsable
N°	ID	Grupo	INSTITUTOS NACIONALES	Jefe de Guardia
46	3500211	ZONA 1	Instituto Nacional Materno Perinatal	C.T. 01 3282501
47	3500212	ZONA 1	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	975130381
48	3500219	ZONA 1	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja	940427331
49	3500225	INEN	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN	996499852
50	3500241	ZONA 2	Instituto Nacional del Niño – Breña	934983150
51	3500248	ZONA 2	Instituto Nacional de Oftalmología INO	991968483
52	3500199	ZONA 2	Instituto Nacional de Salud INS	No tiene radio
53	3500252	ZONA 2	Instituto Nacional de Rehabilitación INR	969969756
N°	ID	Grupo	CLINICAS	Jefe de Guardia
54	3500213	ZONA 1	Clinica San Borja - SANNA	999825911
55	3500215	ZONA 1	Clinica Internacional Sede Lima	955308578
56	3500220	ZONA 1	Clinica Internacional Sede San Borja	936278555
57	3500223	ZONA 1	Clinica Santa Martha del Sur (Santa María del Sur / San Pablo)	995388356
58	3500224	ZONA 1	Clinica Montefiori	
59	3500232	ZONA 2	Clinica San Gabriel	
60	3500243	ZONA 2	Clinica Delgado	C.T. 6142222 - 1641
61	3500245	ZONA 2	Clinica San Felipe S.A.	941900253
62	3500251	ZONA 2	Clinica Inca	997892503
N°	ID	Grupo	DIRESA Y HOSPITALES DEL CALLAO	Jefe de Guardia
63	3500235	ZONA Callao	DIRESA CALLAO	929042418
64	3500236	ZONA Callao	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrón	951512471
65	3500237	ZONA Callao	Hospital San Jose del Callao	941582125
66	3500238	ZONA Callao	Hospital de Ventanilla	Usan su personal
N°	ID	Grupo	ALTA DIRECCIÓN	Responsable
67	3500169	Alta D.	Ministra de Salud	
68	3500170	Alta D.	VMSP Vice Ministro de Salud Pública	
69	3500172	Alta D.	VMPAS Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	
70	3500196	Alta D.	Jefe de Gabinete	
71	3500177	Alta D.	Secretaria General	
72	3500161	Alta D.	CENARES -Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud	
73	3500192	Alta D.	DIGERD – Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional	
74	3500184	Alta D.	DIGERD – Unidad Funcional de Defensa Nacional en Salud	
75	3500185	Alta D.	DIGERD – Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud	
76	3500186	Alta D.	DIGERD – Unidad Funcional de Movilización en Salud	
77	3500173	Alta D.	OGA - Dirección General de Administración	
78	3500174	Alta D.	DGOS Dirección General de Operaciones en Salud	
79	3500175	Alta D.	DIGESA Dirección General de Salud Ambiental	
80	3500176	Alta D.	CDC Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades	
81	3500202	Alta D.	DIGEMID Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas	
82	3500121	Alta D.	OGTI Oficina General de Tecnologías de la Información	
83	3500124	Alta D.	DIGEPS - Dirección General de Personal de la Salud	
84	3500185	Alta D.	OGPP Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.	

